

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-06-2015

### DIRECTOR/A NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley 19.882 y artículo 29 de la Ley 19.712

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno regional y nacional e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Capacidad para elaborar e implementar un plan de trabajo que defina objetivos, prioridades y metas de alcance nacional que considere la estrategia institucional.

Se valorará poseer 3 años experiencia directiva o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para enfrentar entornos adversos identificando y administrando situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad para liderar procesos de modernización institucional y comunicar eficazmente la misión y visión del Organismo.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Es altamente deseable poseer experiencia en administración y gestión, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en instituciones de servicios.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Instituto Nacional de Deportes
Dependencia	Ministro/a de Deportes
Ministerio	Ministerio del Deporte
Lugar de Desempeño	Santiago

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Director/a Nacional del Instituto Nacional de Deportes le corresponde liderar la implementación de la política nacional de actividad física y deportiva a nivel país, promoviendo la constitución y desarrollo de organizaciones deportivas en coordinación con las autoridades regionales, provinciales, comunales y del ámbito privado, de acuerdo a los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio del Deporte, para fomentar la cultura deportiva y la participación ciudadana.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

El/la Director/a Nacional debe desempeñar las siguientes funciones:

1. Velar por la correcta aplicación de las políticas ministeriales respecto de la actividad física y deportiva en las modalidades de deporte de alto rendimiento, deporte masivo social, organizaciones deportivas, a nivel nacional, regional, provincial y comunal, con la finalidad de integrar a la comunidad en las diversas prácticas y planes de desarrollo deportivo.
2. Gestionar eficientemente los recursos financieros, materiales y humanos asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas de la Dirección Nacional en un buen clima organizacional.
3. Gestionar el sistema de control y fiscalización, con la finalidad de asegurar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos destinados al desarrollo de la actividad deportiva, resguardando la debida probidad y el impacto en las actividades deportivas a nivel nacional.
4. Gestionar activa y eficientemente los instrumentos de fomento deportivo tales como el Fondo Nacional del Deporte, donaciones, concesiones e infraestructura.
5. Promover, coordinar y ejecutar los programas de administración directa del Servicio, de acuerdo a las políticas y lineamientos del Ministerio del Deporte.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

El/La Director/a Nacional, deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:	
<b>DESAFIOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>
1. Fomentar tanto la participación ciudadana en prácticas deportivas de todos los sectores, contribuyendo a la adhesión de estilos de vida saludable, al bienestar en las diferentes etapas de la vida como al posicionamiento internacional en materia deportiva.	<p>1.1 Ampliar la cobertura de la oferta programática del Instituto Nacional de Deportes.</p> <p>1.2 Desarrollar e implementar programas para llevar el deporte a las comunidades, particularmente a través de los programas de participación social y los programas de espacios públicos.</p> <p>1.3 Desarrollar programas de rendimiento deportivo, desde la ejecución del sistema nacional de competencias hasta la proyección internacional en el alto rendimiento.</p>
2. Desarrollar modelos de infraestructura deportiva que permitan responder adecuadamente a las necesidades de la población.	<p>2.1 Implementar la construcción de Centros Deportivos Integrales en las comunas definidas por el Ministerio del Deporte.</p> <p>2.2 Diseñar los proyectos e iniciativas de inversión de acuerdo a las prioridades fijadas por el Ministerio.</p> <p>2.3 Desarrollar un modelo de gestión de recintos deportivos.</p>
3. Posicionar el rol del Instituto Nacional de Deportes, a través de la implementación de la nueva institucionalidad deportiva.	<p>3.1 Diseñar y ejecutar un plan de fortalecimiento de los procedimientos de control, de las herramientas de fomento deportivo contempladas en la ley, de acuerdo a los lineamientos fijados por el Ministerio del Deporte.</p> <p>3.2 Colaborar con el Ministerio en el diseño participativo de</p>

	<p>una Política Nacional de Actividad Física y Deporte.</p> <p>3.3 Implementar planes deportivos en aquellas comunas definidas por el Ministerio.</p> <p>3.4 Diseñar e implementar una estrategia comunicacional que permita la difusión de las políticas deportivas del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes en su rol actual.</p>
--	--

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Mediante la Ley N° 20.686 se crea el Ministerio del Deporte, como órgano superior encargado de colaborar con el Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte. Bajo este contexto, el Instituto Nacional de Deportes, surgido a partir de la Ley del Deporte N° 19.712, publicada en el Diario Oficial N° 36.884 del 9 de febrero de 2001, tiene la misión de desarrollar la práctica deportiva, la búsqueda y apoyo de talentos, para contribuir al bienestar de la población, mediante la implementación, difusión y financiamiento de planes, programas e instrumentos de fomento deportivo, conforme lo disponga la autoridad ministerial.

En la actualidad el servicio cuenta con tres asociaciones de funcionarios de empleados públicos, que agrupan a la mayoría de los funcionarios de la Institución.

Actualmente, el Instituto Nacional de Deportes, enfrenta los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la práctica deportiva, a través de los planes, programas y proyectos financiados por el Instituto Nacional de Deportes.
- Mejorar el posicionamiento internacional del deporte de competición, mediante la optimización del modelo de desarrollo del alto rendimiento.
- Dotar a la población de recintos, instalaciones y espacios deportivos públicos y privados, para aumentar y mejorar el acceso a la práctica deportiva, mediante su acondicionamiento y su adecuada gestión.
- Aumentar el número de instituciones habilitadas para administrar recursos públicos y ejecutar técnicamente los proyectos deportivos, a través de acciones de capacitación, asesoría, difusión y el resultado de los procesos de control.
- Reposicionar la imagen corporativa, mediante el diseño e implementación de un plan de desarrollo institucional del Servicio.

Para cumplir sus propósitos el Instituto Nacional de Deportes se relaciona en el ámbito público, con diferentes servicios e instituciones, manteniendo una relación de cooperación y trabajo complementario. Además, se relaciona con diversas organizaciones sociales a nivel nacional, apoyándose en normas y estrategias definidas para el mantenimiento de una relación fluida. Todo ello enmarcado en los lineamientos fijados por el Ministerio del Deporte.

En consecuencia, los desafíos se visualizan en el desarrollo de políticas organizacionales de gestión de personas, que permitan potenciar las capacidades de sus funcionarios, cumpliendo el propósito institucional y en el fortalecimiento de la presencia regional de la institución, ya que son las direcciones regionales las que deben incidir en la efectiva implementación de la política nacional de actividad física y deporte en cada región, considerando las características, necesidades o contingencias propias del contexto donde se insertan.

Los productos estratégicos que el Instituto Nacional de Deportes otorga son:

1. Información de la actividad física y deportiva nacional

- Registros, estudios y publicaciones
- Información al usuario

2. Habilitación, apoyo técnico y financiamiento para el desarrollo de la actividad física y deportiva

- Instrumentos de fomento y apoyo metodológico
- Habilitación de organizaciones deportivas
- Financiamiento de proyectos deportivos

3. Ejecución de programas de fomento deportivo

- Desarrollo de proyectos de fomento de la actividad física y recreativa
- Desarrollo de proyectos de fomento de la actividad deportiva formativa y competitiva
- Desarrollo de proyectos de fomento del alto rendimiento
- Infraestructura y recintos para la práctica deportiva y actividad física

Cabe señalar que los siguientes cargos del Instituto Nacional de Deporte están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Nacional (1)
- Directores/as Regionales (15)
- Jefes/as de División (3)

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales servicios que la Dirección Nacional entrega a la ciudadanía son:

- Desarrollo de actividades físicas y deportivas.
- Desarrollo de sistema de competencias y eventos deportivos nacionales e internacionales para los deportistas.
- Apoyo al desarrollo de deportistas de alto rendimiento y al sector federado.
- Capacitación en gestión de organizaciones deportivas y desarrollo técnico de actividades físico-deportivas.
- Administración de los recintos deportivos disponibles para la población.
- Elaboración de estudios e investigación en el área de ciencias del deporte.
- Entrega oportuna de información al usuario de los beneficios que entrega el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo del Director/a Nacional lo conforman las jefaturas de las siguientes áreas:

- **Jefatura de la División de Actividad Física:** supervisar y controlar la ejecución de los instrumentos de fomento deportivo. (ADP)
- **Jefatura de la División de Desarrollo:** asesorar al/a Director/a Nacional en optimizar la gestión del servicio, mediante la planificación, control y seguimiento. Supervisa y controla la ejecución y desarrollo de Infraestructura Deportiva nacional. (ADP)
- **Jefatura de la División de Administración y Finanzas:** planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones relativas a recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, conforme a las normas vigentes y directrices institucionales. (ADP)
- **Jefatura de la Unidad Auditoría Interna:** Elaborar y proponer el plan anual de auditoría en concordancia con los lineamientos del/a Ministro/a del Deporte, Presidencia y el Consejo de Auditoría General de Gobierno.
- **Jefatura del Departamento de Fiscalización:** Formular y ejecutar el plan anual de fiscalización y presentar los resultados al/a Director/a Nacional.
- **Jefatura del Departamento Jurídico:** Asesorar en materias legales y reglamentarias al/a Director/a Nacional y a las distintas divisiones y departamentos del IND.
- **Jefatura de Departamento de Planificación:** Establecer las definiciones estratégicas del IND, identificar, construir y medir los indicadores de desempeño.
- **Jefatura del Departamento de Comunicaciones:** Formular y desarrollar políticas, planes, estrategias y acciones comunicacionales destinadas a difundir las actividades que realiza o participa el IND y su Director/a Nacional.
- **Jefatura de Gabinete:** Asesorar al/a Director/a Nacional en la gestión, seguimiento y apoyo de las respectivas Direcciones Regionales.

**CLIENTES INTERNOS**

El/la Director/a Nacional se relaciona con los/as Directores/as Regionales quienes entregan información respecto del quehacer en la región. Además, se vincula con las divisiones de actividad física y deportes, desarrollo, y de administración y finanzas, los departamentos de Fiscalización, Planificación, Jurídico y Comunicaciones, más la Unidad de Auditoría Interna, quienes demandan lineamientos claros establecidos por la Dirección Nacional y orientación para la toma de decisiones.



**CLIENTES EXTERNOS**

Los principales clientes del/a Director/a Nacional son la población en situación de vulnerabilidad, la comunidad en general, dirigentes de organizaciones deportivas, universidades, medios de comunicación, empresas privadas y establecimientos educacionales. Además se relaciona con otras autoridades tanto nacionales como regionales, provinciales y comunales tales como, Jefes de Servicios, intendentes, gobernadores, secretario regional ministerial de deporte y alcaldes con el fin de facilitar el logro de sus objetivos.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

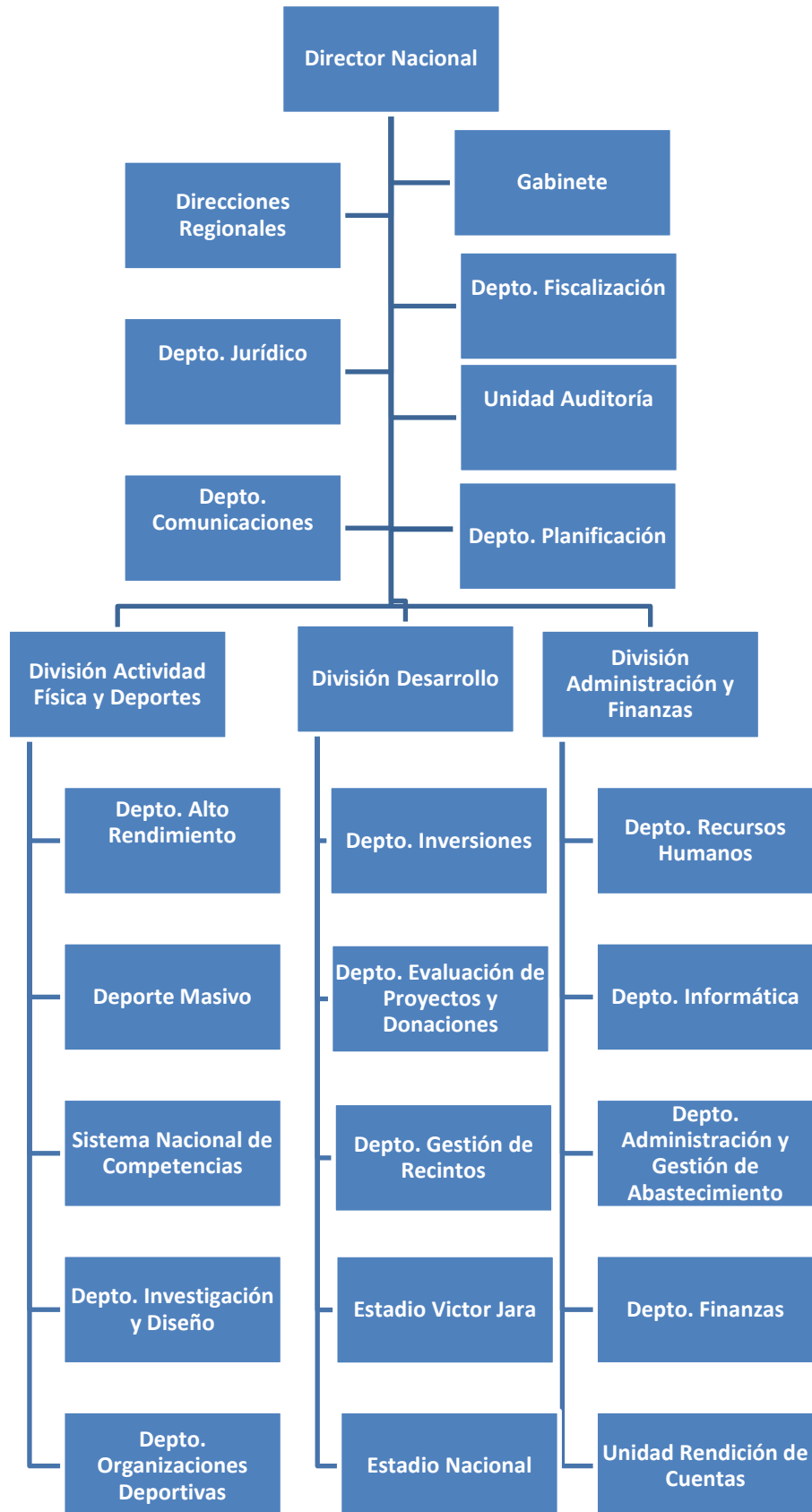
Nº Personas que dependen directamente del cargo	24
Dotación Total del Servicio*	1062
Personal de Honorarios**	273
Código del Trabajo	228
Presupuesto que administra***	\$ 125.521.455.000.-
Presupuesto del Servicio***	\$ 125.521.455.000.-

\* Considera personal de planta, contrata, códigos del trabajo y honorarios con jornada completa.

\*\* Considera sólo personal honorarios con jornada completa.

\*\*\* Fuente: Ley de presupuesto 2015.

**ORGANIGRAMA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **1°C** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **90%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.290.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 90%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.045.222.-	\$2.740.700.-	\$5.785.922.-	\$4.615.544.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.737.950.-	\$4.264.155.-	\$9.002.105.-	\$6.690.539.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$5.307.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.031.331.-	\$2.728.198.-	\$5.759.529.-	\$4.597.175.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.724.059.-	\$4.251.653.-	\$8.975.712.-	\$6.676.208.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 5.290.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Deportes. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concorra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.